



Ciudad de México, 23 de agosto de 2021

ING. MARGARITA ROLDÁN SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 30, fracción V, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en cumplimiento al Programa Anual de Control y Auditoría 2021, aprobado por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se presenta el informe de la auditoría de seguimiento DED/2021/23, relativa al “Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Tecnologías de la Información en la revisión número DED/2019/07”.

I. ANTECEDENTES

Con el oficio CSCJN/DGA/DED/230/2021, del 10 de mayo de 2021, el Contralor comunicó la orden de auditoría para practicar el trabajo relativo al “Seguimiento a las recomendaciones emitidas a la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) en la revisión número DED/2019/07”.

Mediante oficio CSCJN/DGA/DED/478/2019 del 3 de junio de 2019, la Contraloría notificó el informe, derivado de la evaluación del desempeño relativa a la “Administración, control registro presupuestal y contable de licencias de uso de programas de cómputo y/o informática” en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracciones 1, 11 y IV del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en cumplimiento del Programa Anual de Control y Auditoría para el ejercicio 2019, en el cual se formularon 5 recomendaciones correctivas. 1 preventiva y 1 acción de mejora.

A fin de atenderlas, la DGTI remitió a la Dirección General de Auditoría (DGA) diversa documentación e información para solventar las recomendaciones emitidas, las cuales se encontraban con el siguiente estado:

Cons	Recomendación	Estado
1	AM 2.1 La Dirección General de Tecnologías de la Información considere establecer acciones e indicadores en el subprograma correspondiente en el Programa Anual de Trabajo, con el fin de coadyuvar a la administración y control del software adquirido para uso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Solventada
2	P 2.2 La Dirección General de Tecnologías de la Información establezca, dentro de los procedimientos respectivos, las actividades a realizar cuando se presenten movimientos en el software instalado, diferente a la baja de personal, y por lo tanto, en las actualizaciones de los formatos de liberación y de entrega de los mismos.	Parcialmente solventada
3	C 3.1 La Dirección General de Tecnologías de la Información deberá reiterar a la Dirección General de Recursos Materiales la solicitud para dar de baja el software dictaminado como obsoleto dentro del patrimonio de este Alto Tribunal, de igual forma realice el "Dictamen de software diverso que técnicamente ya no es útil por obsolescencia", por los 192 programas que ya no se encuentran vigentes y así estar en posibilidad de gestionar la baja del patrimonio.	Solventada
4	C 4.1 La Dirección General de Tecnologías de la Información solicite un informe pormenorizado a las áreas usuarias de las licencias que no son requeridas o utilizadas, a fin de gestionar la recuperación del costo de las 31 licencias que se constató no se utilizan.	Solventada
5	C 4.2 La Dirección General de Tecnologías de la Información, actualice y emita los resguardos correspondientes para contar con la información fehaciente y confiable de la asignación y uso de los programas y licencias.	Solventada
6	C 5.1 La Dirección General de Tecnologías de la Información determine la cantidad total de equipos portátiles y de escritorio activos que cuentan con las características necesarias para aceptar las actualizaciones del Sistema Operativo y en su caso, llevar a cabo la migración del Sistema Operativo a los equipos faltantes, además de tomar como base dicha información para posteriores actualizaciones.	Parcialmente solventada
7	C 5.2 La Dirección General de Tecnologías de la Información realice un inventario de equipos y servidores con el fin de determinar el número de licencias que no se utilizaron durante el periodo de ejecución de contrato celebrado con Microsoft Corporation y realizar las gestiones necesarias para recuperar el costo de dichas licencias conforme a la normatividad vigente.	Parcialmente solventada

II. OBJETIVOS

II.1 Objetivo general.

Verificar que la Dirección General de Tecnologías de la Información realizó las acciones necesarias para atender las recomendaciones determinadas en la auditoría DED/2019/07.

II.2 Objetivo específico.

Verificar que las recomendaciones emitidas en la auditoría DED/2019/07 atendieron las causas que las originaron y que las acciones se implementaron de forma permanente.

III. ALCANCE

La auditoría comprendió la revisión de la información generada que acreditó la implementación de las acciones y medidas llevadas a cabo por la DGTI para garantizar la atención de las recomendaciones emitidas.

Se revisó una muestra de 5 recomendaciones que representan el 71% del total emitidas (7):

Cons.	Recomendaciones
1	P 2.2 La Dirección General de Tecnologías de la Información establezca, dentro de los procedimientos respectivos, las actividades a realizar cuando se presenten movimientos en el software instalado, diferente a la baja de personal, y por lo tanto, en las actualizaciones de los formatos de liberación y de entrega de los mismos.
2	C 4.1 La Dirección General de Tecnologías de la Información solicite un informe pormenorizado a las áreas usuarias de las licencias que no son requeridas o utilizadas, a fin de gestionar la recuperación del costo de las 31 licencias que se constató no se utilizan.
3	C 4.2 La Dirección General de Tecnologías de la Información, actualice y emita los resguardos correspondientes para contar con la información fehaciente y confiable de la asignación y uso de los programas y licencias.
4	C 5.1 La Dirección General de Tecnologías de la Información determine la cantidad total de equipos portátiles y de escritorio activos que cuentan con las características necesarias para aceptar las actualizaciones del Sistema Operativo y en su caso, llevar a cabo la migración del Sistema Operativo a los equipos faltantes, además de tomar como base dicha información para posteriores actualizaciones.
5	C 5.2 La Dirección General de Tecnologías de la Información realice un inventario de equipos y servidores con el fin de determinar el número de licencias que no se utilizaron durante el periodo de ejecución de contrato celebrado con Microsoft Corporation y realizar las gestiones necesarias para recuperar el costo de dichas licencias conforme a la normatividad vigente.

IV. RESULTADOS

1. Verificar que la Dirección General de Tecnologías de la Información realizó las acciones necesarias para atender las recomendaciones determinadas en la auditoría DED/2019/07.

Resultado 2 de la auditoría DED/2019/07.

Control Interno.

Descripción	La DGTI tiene establecido en el Manual, los procedimientos PO-TI-AI-05 para el seguimiento de licenciamiento de software, PO-TI-US-05 para la instalación o actualización de software y PO-TI-US-06 para la baja de bienes informáticos, de los cuales se observó que no establecen las acciones a realizar para la baja de los registros de software diferente a la baja de personal y para actualizar los formatos de entrega de software, cuando se instala en los equipos utilizados por los servidores públicos. Se llevó a cabo una inspección física de los equipos de cómputo para verificar la información contenida en los resguardos detectando inconsistencias en esta, como es el equipo, el número de inventario, nombre del servidor público.
--------------------	--

Recomendación preventiva

2.2 La Dirección General de Tecnologías de la Información establezca, dentro de los procedimientos respectivos, las actividades a realizar cuando se presenten movimientos en el software instalado, diferente a la baja de personal, y por lo tanto, en las actualizaciones de los formatos de liberación y de entrega de los mismos.

Antecedente del seguimiento.

La Dirección General de Tecnologías de la Información con el oficio DGTI/045/2019 de fecha 24 de junio de 2019, informó que se llevaría a cabo una adecuación en el procedimiento PO-TI-AI-03 para que en el resguardo del equipo de cómputo (formato PO-TI-AI-03-FO2) se incluya en el apartado de observaciones, el inventario de software con que se entrega el equipo, no obstante, a la fecha de la presente revisión, en el procedimiento mencionado no se identifica el cambio propuesto.

Con el oficio CSCJN/DGA/DED/270/2021, se solicitó diversa información, entre ellas las modificaciones y/o actualizaciones realizadas a los procedimientos, relaciones y/o acciones que se han llevado a cabo para controlar los movimientos del software instalado en los equipos de cómputo, diferentes a aquellos que se llevan a cabo cuando se presenta bajas de personal.

La DGTI, mediante nota de cumplimiento DGTI/SGST-DCP-0005/2021 adjuntó los procedimientos correspondientes, los cuales serán sometidos a revisión y aprobación de la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación, en los cuales se comprobó la actualización de acuerdo con la nueva estructura orgánica autorizada. Sin embargo, no se advierte la inclusión de algún apartado tanto en el rubro de descripción de actividades como en los formatos correspondientes, para el control o modificación del software instalado en los equipos de los servidores públicos diferentes a la baja de personal.

Así mismo, se observó que en la actualización del procedimiento identificado como PO-TI-AI-05, en el punto 4 “Políticas de operación”, se estableció, entre otros, lo siguiente:

11. *“Es responsabilidad del usuario resguardante vigilar la ubicación del SW.*
12. *En caso de existir cambios en los datos del resguardante o de la ubicación de un SW, será responsabilidad del usuario registrado como resguardante o de la Adscripción a la que pertenece, notificar a la DGTI con la finalidad de actualizar el formato de entrega de SW correspondientes.”*

Nota: SW, Software

Con el oficio DGTI/319/2021 del 15 de junio de 2021, la DGTI envió a la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación, los procedimientos correspondientes a la Subdirección General de Servicios Tecnológicos con el fin de actualizar, efficientar y optimizar los procesos de mejoramiento de la gestión y rendición de cuentas para los controles de desempeño.

- PO-TI-AI-05, Procedimiento para el seguimiento de licenciamiento de software.
- PO-TI-US-05, Procedimiento para la instalación o actualización de software.
- PO-TI-US-06. Procedimiento para la baja de servicios informáticos.

Asimismo, en el punto 3 “Políticas y normas de operación” del procedimiento PO-TI-US-06 “para la baja de servicios informáticos” se incluyó lo siguiente:

“3.9. La DCP llevará a cabo una vez cada seis meses la solicitud a las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales de ratificación o rectificación del software diverso, a fin de mantener actualizados los resguardos de dicho licenciamiento asignado”.

Por lo anterior, se considera que la Dirección General de Tecnologías de la Información realizó y solicitó las actualizaciones necesarias en los procedimientos con el fin de establecer un mejor control en los movimientos de software. En consecuencia, la recomendación 2.2 se considera atendida.

Resultado 4 de la auditoría DED/2019/07.

Software 2018.

Descripción	Se realizó una inspección física de 212 licencias de software instaladas con el fin de verificar que la información vertida en el "Formato de entrega de software". De lo anterior se observó que 158 (75%) se encontraban instaladas y en uso; 31 (14%) no se encontraban instaladas y 23 (10%) no se pudieron verificar. Asimismo, se comprobó que 45 resguardos presentaban inconsistencias en la información, nombre del servidor público, número de inventario del equipo y versión del software.
Recomendaciones correctivas	<p>C 4.1 La Dirección General de Tecnologías de la Información solicite un informe pormenorizado a las áreas usuarias de las licencias que no son requeridas o utilizadas, a fin de gestionar la recuperación del costo de las 31 licencias que se constató no se utilizan.</p> <p>C 4.2 La Dirección General de Tecnologías de la Información, actualice y emita los resguardos correspondientes para contar con la información fehaciente y confiable de la asignación y uso de los programas y licencias.</p>

Antecedente del seguimiento.

Con oficio DGTI/1045/2019, la DGTI informó que se habían instalado 20 de las 31 licencias que no se encontraban instaladas en el momento de la revisión, señalando que quedaron 11 disponibles que ya no fueron requeridas por cambio de funciones. Indicó también que no se configuró la recuperación del costo, por la siguiente razón:

“Fueron adquiridas para cumplir con determinadas necesidades de las áreas que las solicitaron, no obstante, en la actualidad se ha extinguido dicha necesidad, por lo que las mismas, al ser perpetuas, pueden ser utilizadas por alguna otra área de este Alto Tribunal que las requiera”.

De igual forma se proporcionaron los 45 resguardos debidamente actualizados.

No obstante, para verificar que el área estableció los controles adecuados para contar con una correcta administración de los programas de software, se solicitó se indicaran las acciones establecidas para vigilar el manejo, instalación y baja de las diversas licencias requeridas por las áreas.

Mediante nota de cumplimiento DGTI/SGST-DCP-0005/2021 del 4 de junio de 2021, se informó lo siguiente:

“El control establecido para vigilar la instalación y baja de las distintas licencias es mediante el procedimiento PO-TI-AI-05, el cual implementa los resguardos firmados por los usuarios que utilizan dichas cuentas, así como la consola de diferente software que permite el control del número de licencias contratadas.”

Conforme a la información proporcionada por la DGTI, a la fecha de la revisión, se encontraban las siguientes licencias instaladas:

Bx7yku55IXLGoS8ESywD4WEoTpB4U9SvuDy79sr10A=

Consec.	Licencias	No. Resguardos proporcionados	Resguardo No.
1	Adobe	44	826
2	Adobe	49	826
3	Adobe	25	826
4	Adobe	3	826
5	Adobe	2	826
6	Final Cut Pro X	2	827
7	Protools	1	829
8	Flipping book business	3	830
9	Sapphire	1	831
10	Cinema 4D	6	832
11	Autocad Autodesk	2	833
12	3Ds Max single user	2	834
Total		140	

De lo anterior, se realizó la selección de 35 resguardos, es decir, el 25% del total de estos, con el fin de verificar si la información presentada en los resguardos era veraz y oportuna:

Software	Selección
3Ds Max Single User	1
Adobe acrobat pro	10
Adobe Creative Cloud	10
Adobe Illustrator	1
Adobe indesign	1
Adobe photoshop	5
Autocad autodesk	1
Cinema 4D	2
Final Cut Pro X	1
Flippingbook Business	1
Protools Ultimate	1
Sapphire	1
Total	35

Con fecha del 5 de julio de 2021, mediante correo electrónico se realizó la confirmación con los 35 usuarios del software descrito en cada uno de los resguardos, obteniendo los siguientes resultados:

Estatus	Cantidad	Comentarios
Instalada	24	1 servidora pública cambió de adscripción el 1 de abril de 2021, 1 señaló que en el 2020 “cambiaron su equipo a una Mac que ya contaba con toda la instalación de Adobe” y dos indicaron que las licencias están vencidas.
No instalada	3	2 servidores públicos señalaron que no tenían instaladas las licencias y otro que no fue reinstalada en el cambio de equipo.
Personal dado de baja	2	1 servidora pública causó baja el 16 de enero de 2021 y otra el 1 de junio del mismo año.
No contestaron	6	
Total	35	

Respecto de las diferencias obtenidas, mediante nota de cumplimiento DGTI/SGST-DCP-0008/2021 del 15 de julio de 2021, la DGTI informó que los 3 usuarios que no cuentan con la instalación del software fue debido al reciente cambio de los equipos de cómputo y, respecto al personal dado de baja, no se contó con solicitud o aviso alguno de las áreas de adscripción.

Por lo anterior, en el punto 3 “Políticas y normas de operación” del procedimiento PO-TI-US-06 “para la baja de servicios informáticos” se incluyó lo siguiente:

“3.9. La DCP llevará a cabo una vez cada seis meses la solicitud a las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales de ratificación o rectificación del software diverso, a fin de mantener actualizados los resguardos de dicho licenciamiento asignado.”

Conclusión.

La Dirección General de Tecnologías de la Información llevó a cabo las acciones permanentes necesarias para garantizar la correcta administración y manejo del software instalado o baja del mismo cuando se presentan movimientos diferentes a la baja de personal. Por lo cual las recomendaciones C 4.1 y C 4.2, se consideran atendidas.

Resultado 5 de la auditoría DED/2019/07.

Software Microsoft.

Descripción	En 2016 se formalizó el contrato SCJN/DGRM/DABI-123/12/2016 con Microsoft Corporation para la adquisición de diverso licenciamiento por el periodo 2017-2019, destacando la adquisición de 3,000 licencias Windows Enterprise, con Microsoft Desktop Optimization Pack. Se solicitó el total de equipos (portátiles y de escritorio) con el fin de compararlas con las licencias adquiridas, concluyendo que fueron 278 equipos en las Casas de la Cultura Jurídica que no fueron instaladas, desaprovechando los derechos adquiridos con el contrato.
Recomendaciones correctivas	C 5.1 La Dirección General de Tecnologías de la Información determine la cantidad total de equipos portátiles y de escritorio activos que cuentan con las características necesarias para aceptar las actualizaciones del Sistema Operativo y en su caso, llevar a cabo la migración del Sistema Operativo a los equipos faltantes, además de tomar como base dicha información para posteriores actualizaciones. C 5.2 La Dirección General de Tecnologías de la Información realice un inventario de equipos y servidores con el fin de determinar el número de licencias que no se utilizaron durante el periodo de ejecución del contrato celebrado con Microsoft Corporation y realizar las gestiones necesarias para recuperar el costo de dichas licencias conforme a la normatividad vigente.

Antecedente del seguimiento.

En los seguimientos respectivos, con oficio DGTI/1105/2019 del 1 de julio de 2019 se informó lo siguiente:

“Derivado de la revisión efectuada en la actual administración de la DGTI, se detectó que parte del licenciamiento adquirido con el contrato en comento, está siendo subutilizado o, en su defecto, se encuentra sin uso, siendo el siguiente:”

Descripción del producto	No. de parte	Precio unitario USD	Cantidad de licencias	Precio Global USD por año	Total al periodo de revisión ¹
Off365PE1 ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	T6A – 00024	44.64	600	26,784.00	66,960.00
0365ProPlus ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	3JJ-00003	67.08	500	33,540.00	83,850.00
Off365PE1 ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	T6A – 00024	44.64	500	22,320.00	55,800.00
Off365PE1 ShrdSvr ALNG SubsvL MVL PerUsr	T6A – 00024	44.64	2,500	111,600.00	279,000.00
Suma			4,100	194,244.00	485,610.00

¹Se dividió el precio global entre 12 (meses), el resultado se multiplicó por 30 meses de vigencia del contrato (2017, 2018 y 5 meses de 2019)

De igual forma, con oficio número DGTI/1045/2019 del 24 de junio de 2019, se informó que:

“A partir del día 27 de mayo a la fecha se han migrado 43 equipos de cómputo de los 282 que se tenían programados en Casas de la Cultura Jurídica. Además, proporciona un calendario de actividades que empieza el 24 de junio y termina el 5 de julio del presente año, con el cual se pretende instalar los equipos faltantes.”

Con oficio DGTI/175/2021 del 14 de abril de 2021, proporcionó copia de la nota de cumplimiento número SASI/01/2021 del 13 de abril de 2021, suscrita por el Subdirector General de Planeación y Control de Proyectos Tecnológicos en el cual informó que:

“Con relación a las 282 hojas de trabajo referentes a la instalación o actualización del sistema operativo Windows 10 en Casas de Cultura Jurídica y que se encontraban pendientes de remitir a la Dirección General de Auditoría, le informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva se remiten:

- 158 hojas de trabajo firmados por servidores públicos, en los cuales fue instalado o actualizado el sistema operativo Windows 10, en equipos de cómputo asignados a personal de las Casas de Cultura Jurídica.
- 124 hojas de trabajo dirigidos a personal de la Dirección de Casas de la Cultura Jurídica, de los cuales no se cuenta con las firmas, no obstante, el sistema operativo Windows 10 fue instalado o actualizado por personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información.”

De lo anterior, se proporcionó la liga en donde se encontraba en carpetas, la documentación soporte de las hojas de trabajo.

De igual forma, con el oficio CSCJN/DGA/DED/270/2021, se solicitó el contrato SCJN/DGRM/DADE-023/2020 celebrado con la empresa Microsoft Corporation con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en el cual se establece la prestación del servicio de licenciamiento y soporte de servicios de Microsoft, conforme a lo siguiente:

Descripción del producto	SKU	Cantidad
O365ProPlus ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	3JJ-00003	3,500
O365E1 ShrdSvr ALNG SubsVI MVL PerUsr	T6A-00024	3,600
WinE3 ALNG SubsVL MVL Pltfrm Per Usr	AAA-10798	3,500
CoreCAL BridgeO365 ALNG SubsVI MVL Pltfrm PerUsr	AAA-12415	500
CoreCAL BridgeO365FromSA ALNG SubsVI MVL Pltfrm PerUsr	AAA-12417	3,000
CoreCAL BridgeO365 ALNG SubsVI MVL PerUsr	AAA-12414	100
WinSvrDCCore ALGN SA MVL 16 CoreLic	9EA-00273	48
Project Plan 3 Shared All Lng Subs VL MVL Per User	7LS-00002	34
Project Plan 5 ShrdSvr ALNG Subs VL MVL Per User	7SY-00002	2
ProjOnInEssntls ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	3Q2-00002	10
SQLSvrEntCore ALNG SA MVL 2 Lic CoreLic	7JQ-00343	20
SQLSvrEntCore ALNG LipSapk MVL 2Lic CoreLic	7JQ-00341	5
ExchgSvrEnt ALNG SA MVL	395-02504	5
SharePointSVR ALNG SA MVL	H04-00268	2
SharePointSVR ALNG LicSAPk MVL	H04-00232	19
VSEntSubMSDN ALNG LicSAPk MVL	MX3-00115	39
VisionPlan 2ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	N9U-00002	71
PwrBIPro Shrd ALNG SubsVL MVLPerUsr	NK4-00002	3
PowerVirtualAgent ShrdSvr ALNG SubsVL MVL 2K sessions	RYT-00001	1
PowerVirtualAgentUSL ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	SYS-00001	20
ChatsessionsfrVrtlAgnt ShrdSvr ALNGSubsVL MVL AddOn 1KSessions	RYZ-00001	1
Azure Monetary Commitment	6QK-00001	1
Premier ALNG ProEntSrvs PSS AnnualSprtCntrct Fndtn	H51-00017	1
Consult Servs All Langs Svc Microsoft Consult Servs Svcs Contrac	H49-00013	1

Además, la DGTI proporcionó el listado de equipos pertenecientes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los que se han entregado y puestos en operación con corte al 2 de junio de 2021 con el contrato abierto de prestación de servicio de cómputo de escritorio celebrado con la persona moral Tec Plus S.A. de C.V. que actualmente cuentan con las características necesarias para aceptar el sistema operativo:

Descripción	Total
Equipo de cómputo de la SCJN	2,859
Equipo Arrendado	2,758

Información proporcionada por la DGTI

Conforme a la información proporcionada el 4 de junio de 2021, así como de las aclaraciones subsecuentes realizadas a través de reuniones de trabajo, la DGTI hizo del conocimiento la siguiente información respecto de la instalación y uso de las licencias adquiridas con Microsoft Corporation:

Consec.	Descripción de producto	Cantidad	Asignadas	Disponibles	Observaciones
1	O365ProPlus ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	3,500	3,454	46	Se dieron de baja usuarios en el periodo comprendido del 1° al 31 de mayo del 2021, mismos que fueron notificados por la DGRH. Pendiente de asignar a nuevos usuarios.
2	O365E1 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	3,600	3,564	36	Se dieron de baja usuarios en el periodo comprendido del 1° al 31 de mayo del 2021, mismos que fueron notificados por la DGRH. Pendiente de asignar a nuevos usuarios.
3	WinE3 ALNG SubsVL MVL Pltfrm PerUsr	3,500	3,454	46	1- Equipo Tecplus 3,081 (corte al 22 de junio). 2- Equipo SCJN reasignado 54 (corte al 22 de junio). 3- Equipo SCJN por migrar 319 (corte al 22 de junio). 4- Licencias disponibles por baja de usuarios 46.
4	CoreCALBridgeO365 ALNG SubsVL MVL Pltfrm PerUsr	3,600	3,564	36	Esta licencia está asociada 1 a 1 con las licencias de O361 E1.
5	WinSvrDCCore ALGN SA MVL 16 CoreLic	48	48	0	Licencias para la atención de necesidades de la Dirección General de Tecnologías de la Información, de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, de la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa y de Trabajo, de la Dirección General de Recursos Humanos y del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.
6	Project Plan 3 Shared All Lng Subs VL MVL Per User	34	34	0	Licencias asignadas a personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información.
7	ProjectPlan5 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	2	2	0	Licencias asignadas a personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información.
8	ProjOnlnEssntls ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	10	10	0	Licencias asignadas a personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información.
9	SQLSvrEntCore ALNG LicSapk MVL 2Lic CoreLic	60	60	0	Licencias para la atención de necesidades de la Dirección General de Tecnologías de la Información, de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, de la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa y de Trabajo, de la Dirección General de Recursos Humanos y del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.
10	ExchgSvrEnt ALNG SA MVL	5	5	0	Licencias asignadas a la Dirección General de Tecnologías de la Información.
11	SharePointSrv ALGN LicSAPk MVL	6	6	0	Licencias asignadas a la Dirección General de Tecnologías de la Información.
12	VSEntSubMSDN ALNG SA MVL	39	39	0	Licencias asignadas a personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información.
13	VisioPlan2 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	71	70	1	Licencias asignadas a personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información. La licencia disponible era de una persona que causó baja a partir del 1° de junio. Pendiente de asignar a nuevo usuario.
14	PwrBIPro ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	3	3	0	Licencia asignada a personal de la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación y a personal de la Dirección General de Infraestructura Física.
15	PowerVirtualAgent ShrdSvr ALNG SubsVL MVL 2Ksessions	1	1	0	Licencia asignada a personal de la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación.
16	PowerVirtualAgentUSL ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr	50	2	48	Son licencias que Microsoft entregó sin costo alguno, de acuerdo a la necesidad de la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación, como parte de la funcionalidad de Power Virtual Agent.
17	ChatSessionfrVrtlAgnt ShrdSvr ALNG SubsVL MVL AddOn 1Ksessions	1	1	0	Licencia asignada a personal de la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación.
18	Azure Monetary Commitment	42	N/A	N/A	Se adquirieron 42 unidades de dicho componente, mismas que se asignaron a la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico para su uso, con base en su requerimiento.
19	Premier ALNG ProEntSvc PSS AnnualSprtCntrct Fndtn	1	N/A	N/A	Es un servicio de soporte directamente con Microsoft que se tiene por toda la vigencia del contrato, el cual se utiliza ante eventualidades que comprometan o pudieran comprometer la operación.

Como evidencia de lo anterior, la DGTI proporcionó la base de datos en la que se relacionaron los equipos citados en el numeral 3, apartado de “observaciones” del producto “WinE3 ALNG SubsVL MVL Pltfrm PerUsr”, y se identificó que la información relativa a la instalación y uso del

software en los equipos de cómputo que actualmente se utilizan, se encuentra debidamente sustentada.

Asimismo se solicitó, la documentación que ampara la compra de las licencias dirigidas a los servidores de cómputo, proporcionando las “solicitudes de servicios y bienes tecnológicos” los cuales señalan: el área que las requiere, los datos del requerimiento, descripción del servicio o bien solicitado, justificación (considerando los beneficios esperados), fecha en que el servicio o bien es requerido, observaciones, origen de los recursos, relación de documentos asociados a la solicitud y las firmas del documento, con lo que se comprueba y justifica la compra y uso de las licencias para servidores.

Conclusión.

La Dirección General de Tecnologías de la Información ha establecido controles adecuados para la gestión de las licencias adquiridas con Microsoft Corporation, al relacionar los equipos, servidores y áreas a las que se les ha instalado, lo que permite una mejor administración e identificación de estas. Por lo que las recomendaciones números C 5.1 y C 5.2 se dan por atendidas.

V. CONCLUSIONES

La revisión del seguimiento se realizó sobre la información proporcionada por la Dirección General de Tecnologías de la Información, respecto a las acciones emprendidas, de cuya veracidad son responsables. En consecuencia, existe una base razonable para emitir la presente conclusión, que se refiere únicamente a las operaciones revisadas.

Del análisis a la información recibida se advierte que el área auditada realizó las acciones necesarias y estableció los controles correspondientes para atender las 5 recomendaciones que se consideraron en la muestra de la presente revisión, promovidas en la auditoría DED/2019/07 por lo que se da por concluido el seguimiento.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Maestro Manuel Díaz Infante Gómez
Director General de Auditoría

Licenciado José Manuel Martínez Cortés
Director de Área

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.